

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 14 de diciembre de 2022

Julio Andrés Galeano
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 596

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AGRÉGUESE al presente proceso Verbal de Petición de Herencia, propuesto por YIZETH GRISALES CALDERON, LIZBETH GRISALES CALDERON, ANGIE GRISALES CALDERON, JUAN FELIPE GRISALES BETANCOURTH, RUBEN GRISALES BETANCOURTH y SEBASTIAN GRISALES ARISTIZABAL, en representación de su progenitor RUBEN DARIO GRISALES JIMENEZ en contra de las señoras GLADIS GRISALES JIMENEZ y MARTHA RUTH GRISALES JIMENEZ y póngase en conocimiento de las partes lo siguiente:

- Escrito presentado por la demandada señora MARTHA RUTH GRISALES JIMENEZ.

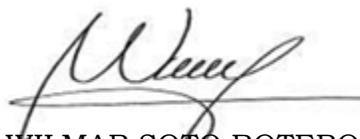
Así mismo, se informa a las partes que se recibió requerimiento disciplinario por parte del Despacho 03 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca NO. 2022-01899-00, quienes solicitan acceso al expediente digital.

RESUELVE

PRIMERO: Agréguese y póngase en conocimiento el escrito presentado por la demandada MARTHA RUTH GRISALES JIMENEZ.

SEGUNDO: Remítase link del expediente digital del proceso referenciado a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR SOTO BOTERO
Juez (e)

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>219</u>.</p> <p>HOY <u>15 DE DICIEMBRE DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO</u></p>
